

Informe de ONG confirma retroceso en transparencia en entidades

Por: Arturo Rodríguez García. proceso. 02/06/2016

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- Un estudio realizado por organizaciones civiles demuestra la precariedad de los procesos de transparencia en la mayor parte del país. En promedio, la evaluación de los diferentes factores que reflejan la transparencia en los estados de la República no alcanzó ni 50% del puntaje.

Las organizaciones ciudadanas Artículo 19 México y México Infórmate integraron el Índice Nacional de Órganos Garantes del Derecho a la Información 2016 (Inogdai), evaluando el desempeño de la entidades federativas.

El resultado: en más de la mitad los factores transparencia y rendición de cuentas de los organismos garantes; promoción del derecho de acceso a la información; resolución de controversias y marco normativo al que atienden resultaron en retroceso respecto de 2014 y fueron calificados por sus redactores de desalentadores y orientadores de las tareas por implementar.

En el contexto de la implementación de la Ley General de Transparencia, cuyo objetivo es homologar las normas y los mecanismos de acceso en todo el país, el balance del Inogdai observa retrocesos en más de la mitad de los estados, muy a pesar de la implementación paulatina de la mencionada ley general que aún sigue en proceso.

Tras analizar mil 800 solicitudes de información durante 2015 y 2016, el peor desempeño fue en cuanto a la promoción del derecho de acceso, cuya calificación cayó de 46.5 a 35.15 puntos, sobre 100 puntos posibles.

En cuanto a la promoción del derecho, destacan Aguascalientes, Nuevo León, Sonora, Baja California Sur, Colima, Nayarit, Puebla y San Luis Potosí con menos de 10 puntos de los 100 considerados, de acuerdo con el resumen informativo emitido hoy por Artículo 19.

En tanto, entidades como Chihuahua y Coahuila obtuvieron las más altas calificaciones en cuanto a la promoción, con 91.67 y 87.50 puntos, respectivamente.

Respecto de la falta de emisión de criterios orientadores para los sujetos obligados para responder solicitudes de información, así como el fortalecimiento de mecanismos y procedimientos para robustecer sus funciones cuasi jurisdiccionales para determinar la publicidad o clasificación de la información, se refleja un promedio nacional de 44.15 puntos en la dimensión relativa a la “Resolución de controversias”.

También de 2013 a 2015 se identificó una tendencia en la forma en que resolvieron los organismos de transparencia: las revocaciones disminuyeron 14%, los sobreseimientos aumentaron de 33% en 2013 a 40% para 2015, y para las confirmaciones se observó un aumento de 7% del primer año al último.

En esta dimensión, sólo Tlaxcala obtuvo una puntuación por encima de los 90 puntos (96.67), en contraste con Guerrero y Aguascalientes, que se encuentran por debajo de los 20 puntos.

Los promedios nacionales de los dos restantes indican 63.5 puntos para Transparencia y Rendición de Cuentas de los Organismos Garantes, en donde destaca Campeche que obtuvo 98.7 puntos, mientras que el organismo de transparencia de Guerrero obtuvo cero puntos.

Finalmente, en la dimensión Marco Normativo en Materia de Transparencia obtuvo un promedio nacional de 56.15 puntos, siendo Michoacán, Estado de México y Yucatán los que obtuvieron mayor puntuación (80 puntos), mientras que Aguascalientes, Guanajuato y Sinaloa obtuvieron una calificación de 30 puntos.

Esta es la segunda edición del Inogdai, cuyo lanzamiento en 2014 reflejó resultados ligeramente más alentadores que este año, con una diferencia a la baja de 7 puntos en su edición 2016.

Por lo anterior, Artículo 19 y México Infórmate reiteraron su llamado a los organismos de transparencia para que garanticen la implementación de sus marcos normativos, promuevan el derecho a la información y aseguren que sus decisiones se orienten al interés público y a la apertura de información.

Fuente: <http://www.proceso.com.mx/442416/reprueban-la-mayoria-organos-transparencia-del-pais>

Fotografía: proceso

Fecha de creación

2016/06/02